

Introducción

Siempre quise escribir un manual de *Introducción al estudio del derecho* para poder presentar y exponer a los alumnos de primer ingreso a las facultades y escuelas de derecho del país los conocimientos elementales, básicos y generales de la disciplina jurídica. El derecho es el conocimiento que nos permite vivir en una sociedad ordenada bajo instituciones que pretenden y buscan ser justas. Las funciones sociales de esta disciplina son múltiples, entre ellas podemos destacar las siguientes: ¹

- 1) Función *integradora* que se asocia con la idea de orden, de control social y, en definitiva, con la noción de una sociedad pacífica y sin conflictos.
- 2) Función de *resolución de conflictos* para que el derecho los resuelva y restituya las cosas a las situaciones anteriores al surgimiento de los mismos.
- 3) Función de *orientación social* que el derecho realiza por su carácter persuasivo, cuando dirige las conductas y expectativas de las personas de acuerdo con un sistema normativo que brinda certeza y evita perjuicios.
- 4) Función de *legitimación del poder* porque el derecho confiere respaldo social al poder que se institucionaliza jurídicamente al determinar las competencias y procedimientos entre las autoridades, así como los supuestos para el uso de la fuerza con fundamento normativo.
- 5) Función *distributiva* que se concreta en el reparto de bienes económicos y de oportunidades.

- 6) Función *educativa* porque el derecho pretende formar buenos ciudadanos, por eso en Roma una de las finalidades del derecho se concretaba en tres principios: vivir honestamente (*honeste vivere*), no dañar a nadie (*neminem laedere*), y dar a cada uno lo suyo (*suum cuique tribuere*).
- 7) Función *represiva y promocional* porque el derecho castiga y sanciona las conductas antinormativas, pero también premia las conductas adecuadas o conformes con las normas como al reducir impuestos o derechos a quienes pagan a tiempo.

Como dice un teórico de nuestra disciplina, en las sociedades contemporáneas el derecho está en todas partes, en cualquiera de nuestros actos, desde el nacimiento hasta la muerte e incluso después de ella. Cuando más desarrollada y compleja es la sociedad existe un mayor número de instrumentos jurídicos, lo que no significa necesariamente que el derecho sea siempre justo. La idea de justicia del derecho en nuestro tiempo tiene que ver con la manera en que las instituciones del Estado y del derecho procuran el bienestar, la libertad, la igualdad, la democracia y la tolerancia de los individuos que integran las sociedades.

La Introducción al estudio del derecho es un ámbito de estudio que inicia y abre el conocimiento de las diversas disciplinas jurídicas al estudiante del primer grado. Es una materia fundamental para entender posteriormente el contenido de cualquier área de la dogmática jurídica (el derecho civil, mercantil, penal, internacional, social, etcétera) y de las diversas disciplinas jurídicas. Sin los contenidos de este estudio los alumnos no comprenderían el fenómeno jurídico. La licenciatura en derecho se inicia con esta materia y concluye con las reflexiones de la filosofía del derecho. De ahí su importancia y trascendencia en la formación jurídica.

Los propósitos de una *Introducción al estudio del derecho* son los siguientes:

- 1) Resaltar la importancia del derecho en la vida social, indicándole al alumno que se trata de una manifestación de la cultura y del proceso del desarrollo humano.
- 2) Mostrar que el derecho es una disciplina que tiene relación con la conducta humana y con orientaciones que conducen a determinados fines valiosos como la justicia, la igualdad, la libertad y la seguridad jurídica.

- 3) Exponer que es una disciplina con vasos comunicantes con otras ciencias de la conducta como la ética y con diferentes ciencias sociales como la sociología, la economía, la historia, etcétera.
- 4) Explicar que se trata de un ámbito de estudio sujeto a permanente análisis, pues se discute si se trata de una ciencia o de una técnica.
- 5) Advertir que su definición es problemática y, de hecho no existe una sola definición del derecho, ello depende de la escuela o modelo jurídico en el que nos situemos.
- 6) Señalar que el derecho tiene una fuerte vertiente normativa, aunque también fáctica, axiológica y argumentativa.
- 7) Indicar que las normas jurídicas son diferentes a las morales, religiosas y a los convencionalismos sociales.
- 8) Percibir que el material normativo es complejo y, dentro de las normas jurídicas existen reglas, principios, valores, directrices, definiciones, etcétera.
- 9) Entender que el derecho no puede ser estudiado sólo a través de normas individuales, que es preciso abordar su análisis desde el ordenamiento jurídico, pues de esta manera estaremos en disposición de resolver los problemas de pertenencia, unidad, coherencia, plenitud y las relaciones entre diversos ordenamientos jurídicos.
- 10) Comprender las diversas fuentes formales, materiales e históricas del derecho.
- 11) Analizar los diversos conceptos jurídicos fundamentales.
- 12) Entender que el derecho no es sólo el producto de decisiones de autoridad, sino que sus normas están dirigidas a salvaguardar valores básicos como la dignidad, la solidaridad, la libertad, la igualdad, la justicia, y garantizar y proteger los derechos humanos.
- 13) Estudiar que el derecho de nuestra época implica comprenderlo no sólo como el producto normativo de la actividad del Estado, debido al pluralismo jurídico, la heterogeneidad y la multiculturalidad

de las sociedades contemporáneas, al igual que debemos entender que tampoco las normas jurídicas son exclusivamente el resultado de la labor legislativa o que todas ellas son coercibles.

- 14) Vincular al Estado y al derecho e insistir en su debido carácter legítimo por ser ambos la expresión del poder.
- 15) Asumir que el derecho de nuestra época es principalmente interpretación y argumentación.
- 16) Discutir si existe una obligación de obedecer al derecho y determinar de qué tipo debe ser ésta.

Los anteriores propósitos se verán reflejados en lo fundamental en estas páginas. Los temas que se abordan, con algunos elementos adicionales, siguen los programas que suelen utilizarse en las facultades y escuelas de derecho del país, empezando por el programa de la Facultad de Derecho de la UNAM. Como autor he intentado incorporar a esta visión introductoria del derecho planteamientos actuales que destacan la importancia del pluralismo jurídico, de la visión argumentativa y crítica del derecho. Quedará a juicio de los lectores concluir si conseguí o no explicitar esas orientaciones.

En cada uno de los capítulos y al final de los mismos, existe una recapitulación que no pretende ser un resumen de los contenidos, sino una advertencia al lector sobre las ideas principales. Igualmente existe un cuestionario que pretende involucrar al lector con los principales problemas planteados y ser una guía de estudio a fin de preparar los trabajos en clase, las lecturas y los exámenes correspondientes.

Esta obra es deudora de los grandes teóricos del derecho de los que se nutre. El lector encontrará referencias en sus páginas a autores como Hans Kelsen, Herbert Hart, Ronald Dworkin, Norberto Bobbio, Alf Ross, Manuel Atienza y Carlos Santiago Nino, y a autores mexicanos como Eduardo García Máynez, Rolando Tamayo y Enrique Cáceres, que han abonado con sus trabajos previos para que manuales como éste sean publicados. A todos ellos mi agradecimiento.

Igualmente mi agradecimiento se dirige al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, mi centro de trabajo, por el apoyo brindado en la realización de este libro. En especial al doctor Héctor Fix-Fierro, su actual director, y al doctor Juan Vega, por su entusiasta respaldo para que concluyera este manual, que espero sea útil a muchos alumnos que inician sus estudios en derecho. En todos ellos he pensado cuando redactaba las páginas de este

libro. Se dice que en los jóvenes está el porvenir de la patria, y yo nunca he dudado de esa aseveración. Por eso, sé de la importancia y del compromiso de escribir para ellos.

Este libro contiene una descripción de los temas introductorios del estudio y de la teoría del derecho. Se han intentado presentar con el lenguaje neutral y objetivo de una disciplina con pretensiones científicas; sin embargo, el estudiante no por ello debe pensar que el derecho es un conocimiento estático, inmóvil, que sirve a la conservación del *status quo*. El derecho es o puede ser un instrumento de transformación social. Espero que siempre así lo comprendan los lectores de esta obra. Si logro transmitir esa inquietud sobre el conocimiento jurídico me daré por satisfecho.